



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

MORENO, 11 NOV 2016

VISTO el Expediente N° UNM:0000577/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 55/15 se designaron los miembros Titulares y Suplente de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Que en mérito a la necesidad de iniciar un nuevo proceso electoral conducente a la proclamación de los Representantes de todos los Estamentos e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD por el próximo período de gobierno, con mandato desde el 14 de junio de 2017 al 13 de junio de 2021, el Vicerrectorado ha formulado una propuesta de adecuación de la integración de los Miembros de la JUNTA ELECTORAL, en sustitución de la que fuera conformada oportunamente.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO los integrantes de la JUNTA ELECTORAL son designados por el Rector con acuerdo del CONSEJO SUPERIOR.

Que el CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD dio acuerdo a las designaciones propiciadas en la Sesión Ordinaria

N° 25/16 del 9 de noviembre de 2016.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, con vigencia a partir del día de la fecha, la Resolución UNM-R N° 55/15.

ARTÍCULO 2°.- Designanse como miembros TITULARES de la JUNTA ELECTORAL a las siguientes personas:

- a) Al Prof. Manuel Luís GÓMEZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 7.699.113, y en su carácter de VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como PRESIDENTE de la JUNTA ELECTORAL.
- b) Al Lic. Leonardo RABINOVICH, con Documento Nacional de Identidad Nro. 5.493.183 y en su carácter de PROFESOR



Universidad Nacional de Moreno
Rectorado

ASOCIADO interino de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.

c) Al Ab. Martín Ariel RODRÍGUEZ, con Documento Nacional de Identidad Nro. 25.697.016 y en su carácter de PERSONAL NO DOCENTE interino de la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento NO DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.

d) Al Sr. Federico ZIRULNIK, con Documento Nacional de Identidad Nro. 35.246.066 y en su carácter de ALUMNO REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL.

e) Al Dr. Julio Cesar NEFFA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 4.728.898 y en su carácter de PROFESOR EMÉRITO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro SUPLENTE por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL.

f) A la Srta. Karina Alejandra SARRO, con Documento Nacional de Identidad Nro. 24.291.169 y en su carácter de ALUMNA REGULAR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro SUPLENTE por el Estamento ESTUDIANTIL en la JUNTA ELECTORAL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN UNM-R N° 366/16

Hugo O. ANDRADE
RECTOR